



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00707235- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00707235- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Estela Moyano, DNI 12.045.939, en el dictado de los trayectos “La enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del Currículum Universitario: un trabajo institucional (40 hs)” desde el 25 de abril al 6 de junio de 2025 y “Recursos lingüísticos, didácticos y de gestión para la enseñanza de la lectura y oralidad especializada 2025” (40hs) desde el 01 de agosto al 31 de octubre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 16 inc. c) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Estela Moyano, DNI 12.045.939, por el dictado de los trayectos “La enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del Currículum Universitario: un trabajo institucional (40 hs.)” desde el 25 de abril y hasta el 06 de junio de 2025 y “Recursos lingüísticos, didácticos y de gestión para la enseñanza de la lectura y oralidad especializada 2025” (40 hs.) dictado desde el 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2025 y, en consecuencia, autorizar el pago de la suma de pesos seiscientos cuarenta y siete mil sesenta y uno con 63/100 (\$647.061,63.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda los servicios previstos en la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Recursos Propios de los Trayectos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.